



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT 800102838-5



RESOLUCIÓN No. 3504 -- DE 2016

Por medio de la cual Habilita la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa Adventista Bethel del municipio de Saravena

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2016 se programó y se realizó visita a la Institución Educativa Adventista Bethel del municipio de Saravena, el día 3 de Noviembre de 2016, por parte de la profesional Universitaria SONIA ZULEIMA CABRILES, se diligenció el Formato F01-03-F05: Herramientas de Evaluación y se rindió Informe Técnico en el Formato F02-03-F02.

Que el Concepto Técnico que emitió la Comisión en la visita es FAVORABLE, donde se evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo y se establecieron compromisos a cumplir según fecha establecida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa, Adventista Bethel identificada con el Código DANE, 381736001849 del municipio de Saravena, Carácter Privado, Calendario A, para los Niveles: de Preescolar, (pre jardín, jardín y transición), Básica en los Ciclos de Primaria y Secundaria y Media Académica ubicada calle 17Nº 22 entrada Principal Barrio Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución Educativa Adventista Bethel está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La Institución Educativa Adventista Bethel podrá expedir Constancias de Desempeño y otorgar el Título de Técnico con Especialidad en comercio.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

"Humanizando El Desarrollo"



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT 800102838-5



RESOLUCIÓN No. 3504 - - DE 2016

Por medio de la cual Habilita la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa Adventista Bethel del municipio de Saravena

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental, y los costos que se emanen en dicha publicación deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto Departamental 042 del 12 de enero 2016.


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 09 NOV 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación de Arauca

Proyecto: Sonia Zuleima Cabriles
Profesional Universitario SED
Reviso: Marceliano Guerrero
Asesor Jurídico de la SEDA



"Humanizando El Desarrollo"